

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV.

**Precios de suscripcion.**—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 24 de Mayo de 1884.

**Precios de insercion.**—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 7,258

## ELIXIR AL PROTO-CLORURO DE HIERRO, de Gonzalez Marfil.

(Véase la cuarta plana.)

### PARTE OFICIAL.

Gaceta del dia 19 de Mayo.

Hoy publica la *Gaceta* los nombramientos que ayer adelantamos, de gobernador civil de la provincia de Segovia, por pase á otro destino, del que lo desempeñaba; D. Fernando Santoyo, á favor de D. José de la Guardia, gobernador de Soria, y para la vacante que este deja, á D. José de Vilches.

—Tambien publica hoy el periódico oficial tres reales órdenes de Hacienda desestimando por la primera la demanda presentada por D. Manuel Ortiz de Pinedo, en nombre de D. Pedro Carrillo Cabo, contra las reales órdenes de 4 de Setiembre de 1880 y 15 del mismo mes de 1881; disponiendo por la segunda que se entienda compatible la habilitacion ó apoderamiento de los individuos de las clases pasivas con el desempeño del cargo de pagador de las mismas y con los de los demás funcionarios de la administracion, y resolviendo por la tercera un expediente relativo al abono para clasificacion de servicios prestados á la empresa de arriendo de la renta de la sal, que estuvo á cargo de D. José de Salamanca.

—Publica, además, la *Gaceta* cinco reales órdenes de Gobernacion confirmando la suspension de otros tantos ayuntamientos, que son los de Benquerencia (Badajoz), Olot (Gerona), Valdés y Boal (Oviedo) y San Feliú de Llobregat.

—Por último, el periódico oficial publica otra real orden de Fomento aprobando la clasificacion de los montes públicos del partido judicial de Escalona (Toledo.)

DIA 20.

La «Gaceta» de hoy no contiene disposicion alguna de interés general.

### CORRESPONDENCIA

DE

La Cronica Meridional.

Sr. D. J. R. Nijar, pagada su suscripcion hasta fin de Junio.  
Sr. D. V. A. Nijar, id. id. id.  
Sr. D. A. G. M. Nijar, id. id. id.  
S. P. del C. Pureñena, id. id. id.  
Sr. D. T. M. T. París, id. id. id.  
Sr. D. F. G. R. Sórbas, id. id. id.  
Sr. D. D. A. P. Terque, id. id. id.  
Sr. D. J. R. Terque, id. id. id.  
Sr. D. A. A. Torre-Marcelo, id. id. id.  
Sr. D. J. J. G. R. Vera, id. id. id.  
Sr. P. del C. Vera, id. id. id.  
Sr. D. C. R. Vera, id. id. id.  
Sr. D. J. M. Vera, id. id. id.

### BANCO DE ESPAÑA.

LA FUTURA SUCURSAL DE ALMERIA.

V.

Para no hacer demasiado extenso el artículo anterior, nos concretamos, al ocuparnos de las cuentas corrientes á exponer las facilidades que con ellas presta el Banco al comercio y los particulares dentro de la localidad donde se halla establecido; pero los tenedores de esas cuentas gozan de otras ventajas, quizá mas importantes, que vamos á dar á conocer ahora.

Pocos comentarios se necesitan por nuestra parte, al trascribir las reglas que copiamos á continuacion. Fijense en ellas nuestros lectores, y con especialidad en lo que son y signifi-

can los «mandatos de transferencia de plaza á plaza,» y facilmente comprenderán que teniamos razon al decir el otro dia que el comercio de Almeria habia de sufrir una transformacion radical con el establecimiento de la sucursal del Banco.

He aqui las reglas á que antes nos referimos:

#### Mandatos de transferencia de plaza á plaza.

1.º Los tenedores de cuentas corrientes abiertas en Madrid, pueden disponer del todo ó parte de sus saldos, expidiendo mandatos de transferencia, para que se abone su importe á otros tenedores de cuentas corrientes en las Sucursales, y los de éstas podrán hacer lo mismo respecto á los de Madrid y de otras Sucursales.

2.º El mandato expresará con toda claridad en guarismos y en letras la cantidad que haya de adeudarse al librador, y con toda claridad tambien la persona ó entidad á cuyo nombre figure la cuenta corriente acreedora, y la oficina ó dependencia del Banco en que ésta se halle abierta.

3.º Los mandatos de transferencia librados por los tenedores de cuentas corrientes abiertas en Madrid ó en una Sucursal, se presentarán en la Caja, y comprobada la suficiencia de fondos de los libradores, la legitimidad de sus firmas y la del mandato, ajustándolo á su matriz, como se hace con los talones, se expedirá un resguardo de igual suma á favor de la persona y en la oficina del Banco que designe el mandato, entregándolo al interesado.

4.º Estos resguardos son documentos definitivos de abono á los tenedores de cuentas corrientes designados en ellos, sin necesidad de ser canjeados, requisitados, ni presentados en la oficina en que se hallen abiertas sus cuentas.

#### Abonos y adeudos de cobros y pagos por correspondencia.

1.º Los tenedores de cuentas corrientes que habitual ó accidentalmente residan fuera del domicilio del Banco, en Madrid, ó en las Sucursales en que se hallen abiertas dichas cuentas, podrán remitir efectos para el cobro y consiguientemente abono, debidamente facturados en las mismas cartas de envío, con expresion de los librados, y agrupando y sumando parcialmente el importe de los efectos á un mismo vencimiento ó plazo, que no podrá exceder de diez dias, y totalizando por fin la factura en guarismo y letra.

2.º Los efectos habrán de hallarse revestidos de todos los requisitos legales, y extendidos ó endosados á la orden del Banco ó de la Sucursal.

3.º El Banco ó sus Sucursales practicarán con estos efectos todas las gestiones que segun el Código de Comercio competen al portador, cuales son las de recoger la aceptacion ó sacar protesto por falta de ella, presentarlos oportunamente al cobro, y á falta de éste sacar nuevo

protesto, cargando al tenedor de la cuenta corriente la cuenta de resaca.

4.º El Banco ó la Sucursal extenderá una carta resguardo que enviará por el correo á su dueño, despues de consignar en ella el hecho, en su caso, de haber sido protestado por falta de aceptacion alguno de los efectos de su referencia.

Al remitir y adeudar la resaca al cedente del efecto protestado se le invitará á entregar el importe de todos los gastos de la misma, si no los cubriese el saldo de su cuenta corriente.

5.º El importe de estos efectos es disponible por sus dueños ocho dias despues del vencimiento que les corresponda, sin pérdida de tiempo en ser presentados á la aceptacion, si dentro de dicho plazo no retroceden por falta de pago.

El Banco se reserva la facultad de cerrar aquellas cuentas para cuyo abono se reciban con frecuencia efectos que motiven protestos.

6.º Los tenedores de cuentas corrientes podrán librar contra sus saldos, ya por el medio ordinario de talones al portador, ya por giros á la orden, revestidos tambien de todos los requisitos legales. En la misma fecha en que expidan dichos giros pasarán al Banco ó á la Sucursal el oportuno aviso, expresivo de su numeracion, plazo, orden de quien y cantidad; cuya cantidad, si cabe en el saldo del librador, se le adeudará en el momento en que se reciba el aviso, el cual será documento bastante para justificar el oportuno adeudo, aunque no se haya presentado el giro.

7.º Tambien podrán los tenedores de cuenta corriente domiciliar en la oficina ó dependencia del Banco en que la tengan abierta, el pago de los efectos librados á su cargo, siempre que conste esta circunstancia en la aceptacion de los mismos y den oportuno aviso al Banco, cuyo aviso surtirá efectos idénticos á los que para los giros de su puño quedan expresados al final en la regla anterior.

8.º Los tenedores de cuenta corriente residentes fuera del domicilio del Banco, ó de la Sucursal en que se halle abierta, podrán por correspondencia hacer uso de los mandatos para dentro de dicho domicilio y de plaza á plaza, con sujecion á las reglas prescritas para dichos mandatos.

#### Abono de dividendos de acciones y de intereses de efectos depositados.

1.º Los Sres. Accionistas y dueños de efectos depositados en el Banco ó en sus Sucursales, lo mismo que sus apoderados ó encargados, podrán solicitar que el importe de los dividendos ó de los cupones se acredite en sus respectivos vencimientos á la cuenta corriente de la persona, casa, corporacion ó establecimiento que tengan á bien designar, presentando al efecto en la oficina correspondiente, con un pedido impreso que se les facilitará, los extractos de inscripcion de acciones y los resguardos de depósitos, los cuales les serán devuel-

tos en el acto, despues de estampar en ellos el correspondiente cajetin.

2.º Por estos abonos en las cuentas corrientes no se expedirán resguardos, ni son necesarios. Todo presentador de extractos de inscripcion de acciones y de resguardos de depósito, requisitados para este objeto, ya sabe queda disponible, al crédito de la cuenta corriente designada, el importe de los dividendos é intereses sucesivos, desde el dia en que se anuncie quedar abierto el pago de los de cada clase.

3.º En cualquier tiempo se podrá solicitar la suspension del abono en cuenta corriente del importe de los dividendos ó intereses, presentando nueva instancia al efecto y exhibiendo otra vez los extractos ó resguardos en la misma oficina, donde se requisitarán para este distinto objeto, devolviéndolos en el acto á los solicitantes.

4.º Las personas que por endoso ú otra forma adquieran en lo sucesivo depósitos, en el Banco ó en las Sucursales, de efectos con intereses, deberán observarse en los resguardos se halla vigente el cajetin de abono de dichos intereses á determinada persona, y, en caso afirmativo, tener presente que, como en el Banco no se registran los endosos, ni se hace alteracion alguna en los depósitos sin la exhibicion de los resguardos, les convendrá retirarlos desde luego, pudiendo constituirlos de nuevo á su nombre, ó pedir, con arreglo á lo que se indica en el párrafo anterior, la suspension del abono de los intereses á la cuenta corriente que el cajetin exprese.

Fausto Romero.

#### CIFRAS CURIOSAS.

Siempre que llega el caso de formar unos presupuestos nuevos se recuerda lo mucho y muy bueno que podria hacerse en la cuestion de Hacienda, si se reorganizaran convenientemente los servicios de modo que no resultara, como resulta hoy, que la Administracion española es, en términos generales, la mas cara y la peor de Europa.

En Francia cuesta el presupuesto del culto católico pesetas 51.615.896 con una poblacion de 36.000.000 de habitantes, de los cuales el 89 por 100 pertenecen á la religion católica.

En España, 41.723.000 con una poblacion de 17.000.000 de habitantes.

Es decir, que debiamos pagar en proporcion á Francia, cuyos sentimientos religiosos, el esplendor de cuyo culto y el bienestar de cuyo clero son harto conocidos, 24.384.173 y pagamos de exceso 17.378.827.

De los gastos de guerra corresponden á cada soldado en Austria-Hungria 923 pesetas; en Italia, 952; en Alemania, 1.084; en Francia, 1.215, y en España, 1.405.

El promedio del gasto en Austria, Italia, Alemania y Francia, resulta ser de 1.043 pesetas 50 céntimos por soldado; y no creemos que seria ninguna exorbitancia pedir que en España se redujera á dicha cifra.

Ahora bien: bajo este concepto, y contando con un ejército de 90.000 soldados, podrían y deberían rebajarse del presupuesto de Guerra pesetas, 32.535.000, economía considerable que, como se demuestra por el ejemplo de las demás naciones, podría muy bien hacerse sin que el servicio padeciera en nada, y es más, poniéndolo a la altura de Italia ó de Alemania, que tienen su ejército en mucho mejor estado que el de nuestro país.

El presupuesto de Marina, que importa en la actualidad mas de 37 millones sin contar con los de Ultramar que tienen consignados otros 16.000.000 para este ramo, debería fijarse, según el voto del Sr. Vivar en 20.000.000, y, según el del señor Loygorri en 24 millones, Tampoco esto es excesivo, si se tiene en cuenta que en los años 1857 á 1868 en que teníamos barcos, el presupuesto de Marina era de 25 á 26 millones; y en Italia hasta ahora de 46 millones entre presupuesto ordinario y extraordinario.

Resulta, pues, en cuanto á Marina, tomando el tipo más alto, es decir, el de 26 millones, que bien podrían rebajarse los 11 millones que hay de diferencia, y tendríamos derecho á colocarnos en la situación relativamente satisfactoria que tuvimos en los expresados años de 57 á 68.

Pasando á otro servicio nos encontramos con que pararecaudaron Francia un presupuesto de 2.777 millones, se gastan solo 186; y en España, siendo el presupuesto de 802 millones, se gastan en recaudación 137.

Tomando datos de otras naciones, resultan las siguientes cifras de lo que gasta en la recaudación cada una de ellas.

Inglaterra.	el 3 y 30 cénts. por 100.
Bélgica.	el 5 y 20 id. id.
Italia.	el 6 y 10 id. id.
Francia.	el 7 y 5 id. id.
España.	el 20 id. id.

y deduciendo lo que invierte el ramo de loterías, que es de advertir que, si no existe en otras naciones, Italia sí lo tiene monopolizado, resultará siempre que debemos figurar en la anterior relación, gastando el 14 y 40 céntimos por 100.

Suponiendo, pues, que gastásemos proporcionalmente en recaudar lo que la nación invierte más en este servicio, ó lo que es lo mismo, el 7 y 5 céntimos por 100, necesitaríamos solo 67.770.000 para recaudar los 802 millones de nuestro presupuesto, obteniendo en esta partida una economía de 69,230.000 pesetas que, como se vé, gastamos hoy innecesariamente.

La renta del tabaco, monopolizada también en Francia y administrada por el Estado, produce 376 millones, y se invierte en compra de primeras materias, salarios y demás gastos, 75.750.000 pesetas; y en España, para obtener 130 millones de productos, gastamos 49.805.000.

Es decir, que la proporción entre los gastos y los ingresos de esta renta, es en Francia de un 19 por 100 y en España de 38 por 100.

En resumen. Con arreglo á las cifras expuestas y sin entrar en otras consideraciones, podían introducirse las siguientes economías, y á eso debería llegarse venciendo los obstáculos con que naturalmente se tropezara en un principio:

	PESETAS.
En el presupuesto de culto y clero.	17.378.827
En el de Guerra.	32.335.000
En el de Marina.	11.000.000
En el de Hacienda.	69.230.000
<b>TOTAL.</b>	<b>129.943.827</b>

Si rebajamos esta cantidad de la de 802 millones, total de nuestro presupuesto, quedaría este reducido á la cifra de 971.856.173 pesetas, pudiendo tener organizados y dotados los servicios como Francia ó Italia, por ejemplo, con lo que nuestro país ganaría no poco ciertamente.

Pues con todo esto, nosotros nos contentaríamos con que, á fin de dar mayor amplitud á los gastos reproductivos, se redujera el total presupuesto á 750 millones; y no se nos puede tachar, por consiguiente, al sostener esa cifra, de exagerados ni de ilusos. — *Crónica de los Negocios.*

El general Gonzalez Iscar ha salido por Valladolid como ministerial.

No nos ha sorprendido esta nueva evolución del solitario de Matapozuelos.

Se sublevó en Avila el año 1866.

La revolución de Setiembre le dió grados y honores.

Fué después ministro de la República nada ménos que bajo la presidencia de don Francisco Pi y Margall.

Resistió luego, á cambio de la capitania general de Castilla la Vieja, la sublevación de los republicanos de Valladolid contra el golpe de Estado del 3 de Enero, siendo inexorable después con aquellos sus antiguos correligionarios, por la ira de no haberlos podido vencer, porque se retiraron á las veinticuatro horas de lucha sin haber perdido un palmo de terreno, en vista de que solo Zaragoza habia secundado la protesta.

Se afilió más tarde en el partido constitucional.

Abandonó después á este partido para ingresar en la izquierda dinástica.

Y por último, acaba de colocarse al lado del partido conservador-clerical.

Como se vé, la historia del insigne Gonzalez Iscar es una serie de apostasías y de inconsecuencias innumerables.

Esta volubilidad, sin embargo, tiene su atenuación en este detalle curiosísimo:

El general Gonzalaz Iscar gasta pendientes.

Hé aquí un hombre mas *vividor* aún que el señor Socias y Caimari.

En una exposición que dirigen 84 presos en la cárcel de Barcelona al director general del ramo, leemos lo siguiente:

«... han creído cumplir con un deber denunciando á los tribunales de justicia los actos indignos y punibles (como suponen deben de serlo el «exigir dinero á los presos» para obtener más libertades no comprendidas en vuestros reglamentos de establecimientos penales, que á los demás se los someten, y «hacer proposiciones bajas y deshonorosas» á las esposas, parientes ó deudos de los presos, y «palizas horrorosas» que se han aplicado á muchos); de estos y otros hechos, excelentísimo señor, que los tribunales entienden y de que se ha ocupado la prensa de Barcelona por medio del diario «El Diluvio» en la edición de la mañana del 29 de Marzo del corriente año, 9 de Abril, 12 de Abril, 17 de Abril y 18 de Abril.

Los exponentes sienten en el alma que por ignorancia hayan cometido quizás la falta de no haber acudido antes que á autoridad alguna á la superioridad de V. E., y por ello, Excmo. Sr., suplican á vuestro magnánimo corazón le sean dispensadas, así que también imploran el correctivo del señor director de estas cárceles á todo lo que con humildad á V. E. dejan expuesto.»

¿Qué le parece al Sr. Silvela?

¿Con cuánta razón dijo V. E. en la ciudad del Cid que «las clases gobernantes necesitan rectificar el sentido jurídico más aún que las gobernadas.»

Si el ministro de Gracia y Justicia se propone acometer semejante rectificación, para rato tiene.

NOTICIAS GENERALES.

De la iglesia de San Pedro de Hita (Guadalajara) han sido robado un cáliz y patena dos vinajeras, el copon con las sagradas formas, una cruz, las reliquias y otros objetos, todo de plata.

Los ladrones, como sucede en todos los robos sagrados, no han sido habidos.

Un periódico de Madrid publica la lista de los números premiados en el sorteo último de la Lotería Nacional, y la encabeza con las siguientes reflexiones.

Lista de los regalos que muchos españoles hacen á unos pocos. Importa anualmente el agasajo 73 millones de pesetas, de los

cuales unos 20 millones quedan al Gobierno por un servicio que no es servicio.

Si hubiera Cajas de Ahorros en todas partes, 75 millones al año permitirían á los nacionales ir comprando las obligaciones de ferro-carriles que hoy están en manos de extranjeros.»

Conformes de toda conformidad.

La dinamita manejada con imprudencia ha causado recientemente en Mallorca 3 desgracias.

A un pescador de Campos le destruyó una mano, arrancandosela por la muñeca, yendo los huesos á herir en la cara á otro pescador que estaba cercano.

A un operario del mismo pueblo que preparaba un barreno fué preciso amputarle un brazo á consecuencia de las heridas que le causó la explosión de un cartucho.

Un chico del oficial sastre de Llummayor creyendo que era un juguete cogió un cartucho y le reventó en la mano de la que se le llevó tres dedos.

Dicen desde uno de los pueblos de la costa valenciana:

«Algunos dueños de las parejas del bou han principiado á modificar las embarcaciones, para dedicarlas á la esportación de frutas y legumbres, con destino á Francia.

Sin duda, este cambio reconoce por origen el escaso resultado que hoy día dá la pesca del «bou.»

—Un individuo de San Miguel de Bazauri se «fugó» dias pasados de dicho pueblo en el momento de salir para la iglesia á casarse.

Capturado por la familia de la prometida esposa, y puesto nuevamente en el caso, para él sensible, de contraer matrimonio, volvió á tomar las de Villadiego, en ocasión de dirigirse otra vez á la parroquia con aquel objeto.

La novia y los convidados se quedaron con un palmo de narices.

A juzgar por las muestras, á este «prófuco» reincidente no lo llevan á la Vicaría como no le inutilicen de piés y manos.

ANALES DE LA VIDA DE UNA SOLTERONA.

15 años. Arde en deseos de crecer para llamar la atención de los hombres.

16 años. Empieza á tener una idea confusa de lo que llaman una pasión.

17 años. Habla del amor en una cabaña y de una afición tierna despojada de todo pensamiento interesado.

18 años. Sueña en sus relaciones tiernas de amor con un joven bello y elegante que ha tenido con ella algunas atenciones.

19 años. Se hace mas escrupulosa en su elección y menos amable porque empieza á estar mas obsquiada.

20 años. Empieza á ser lo que se suele llamar la mujer de moda y se cree obligada á manifestarse orgullosa con su hermosura y atractivos.

21 años. Cree firmemente en el ascendiente que ejercen sus hermosos ojos, y sueña con un partido brillante para su casamiento.

22 años. Rechaza un partido excelente porque el pretendiente no es precisamente un hombre de moda.

23 años. Coqueta con todos los jóvenes que conoce.

24 años. Le sorprende el no haberse casado aún.

25 años. Se hace algo mas juiciosa y prudente.

26 años. Empieza á creer que puede muy bien pasarse sin marido que sea opulento, con tal que llegue á casarse.

27 años. Prefiere el trato de los hombres prudentes á los encantos de la coqueta.

28 años. Se limita á desear una union modesta con un mediano pasar.

29 años. Empieza á perder las esperanzas de entrar en la vida conyugal.

30 años. Empieza á temer que la designen con el nombre de so terona.

31 años. Se compone y acicala con el mayor esmero, sin descuidar ni el mas pequeño detalle de sus adornos.

32 años. Afecta despreciar el baile, y se queja de lo difícil que es hallar buenos bailarines.

33 años. Le causa extrañeza que los hombres puedan abandonar la compañía de una mujer juiciosa, para galantear chicleas sin seso.

34 años. Afecta la mayor alegría y buen humor en las conversaciones que tiene con los hombres.

35 años. Envidia y aborrece á todas las mujeres á quienes alaban delante de ella.

36 años. Se indigna con su mejor amiga, porque esta se casa.

37 años. Se encuentra algo aislada en el mundo.

38 años. Le gusta hablar de algunas de sus amigas que han hecho malos casamientos, y sus infortunios la sirven de consuelo.

39 años. Su mal humor aumenta considerablemente.

40 años. Se hace curiosa é intrigante, y estas dos cualidades aumentan diariamente.

41 años. Como es rica, le queda aún la esperanza de enganchar á algun hermoso jovenillo, aunque sea pobre.

42 años. Esta última esperanza se borra completamente y empieza á declamar contra un sexo orgulloso y perdido.

43 años. Se aficiona al juego y á la murmuración.

44 años. Se muestra muy rígida y severa para las costumbres de su época.

45 años. Se enamora súbita y apasionadamente de un hermoso alférez, que está hace tiempo en situación de reemplazo y que es sobrino suyo en cuarto ó quinto grado.

46 años. El abandono y el casamiento de este nuevo favorito con una hermosa jóven, le causan furor extremado.

47 años. Empieza á desesperar del porvenir y toma rapé.

48 años. Concentra todas sus afecciones en seis gatos y otros tantos perros.

49 años. Recoge en su casa á una pariente pobre, para que cuide sus animales y aguante todo el peso de su mal humor.

50 años. Se retira completamente del mundo y fallece algunos años después, sin que nadie sienta su muerte, ni aún los parientes colaterales, á quienes deja una herencia considerable.

Quintilianense.

ADVERTENCIA.

Hoy hemos entregado á nuestros cobradores los recibos del mes de Mayo actual, haciendo presente á nuestros abonados que el pago de la suscripción debe ser anticipado, lo mismo en provincias que en la capital.

GACETILLAS.

El naufragio del «Segundo Barceló.»—Según las noticias que ayer insertó LA CRÓNICA parece que vá á concederse una cruz, por la Sociedad de Salvamento de Naufragos, al encargado del faro del muelle, que contribuyó eficazmente en la noche del naufragio á salvar las vidas de los tripulantes.

Encontramos muy justo que de esta manera se premien los servicios de cuantos contribuyen de alguna manera á salvar las vidas de sus semejantes, pero por lo mismo no creemos que debe pasar desapercibido el nombre de un modesto operario de las obras del Puerto, sin cuya intervención, en la noche referida, hubieran ocurrido sensibles desgracias.

Por informes dignos del mejor crédito, sabemos que el primero que se apercibió del naufragio del bergantín, fué el guarda nocturno de los materiales de la Empresa constructora del muelle, y si otra recompensa no le alcanzara, creemos que al menos debe quedar consignado su nombre en las columnas de LA CRÓNICA. Llámase este modesto empleado Francisco Soriano Hernandez, y apenas se apercibió de lo que ocurría, dió voces de auxilio, llamando al carabinero Ramon Roca, que estaba de servicio en el muelle.

Encontrábase el guarda del faro dentro de su caseta, y el humanitario Soriano golpeó en la misma, informándole de lo que pasaba, y juntos se encaminaron al lugar del siniestro, acompañados del carabinero Roca.

No nos toca á nosotros detallar la parte que cada uno de los tres hombres tomó en el salvamento de los naufragos y de su equipaje. Abrase una información amplísima y en ella quedará plenamente justificado que el guarda de las obras del Puerto fué el primero en acudir á las voces de los naufragos, y que él fué quien llamó en su auxilio al carabinero y al encargado del faro, y que juntos contribuyeron todos al hecho heroico ya conocido.

Y como hasta ahora no habían sonado para nada los nombres del guarda Soriano y del carabinero Roca, hemos creído que eran dignos de que su noble acción no quedara desconocida. Abrase, pues, la información que antes pedimos, y ella probará la exactitud de cuanto dejamos relatado.—(Remitido)

Mas agua.—Antes de ayer fuimos favorecidos con una visita de las nubes que nos regalaron una abundante lluvia.

La vega se ha empapado hasta 50 centímetros de espesor y los agricultores están tan contentos que bailan solos.

Ahora es la ocasión joh compasivos panaderos! que Dios os toque en el corazón y que bajéis siquiera un perro chico el precio de la hogaza.

Buena medida.—El Sr. Alcalde de Cádiz ha dado orden á la Contaduría para que diariamente se envíe nota á los periódicos á fin de que la publiquen, de las cantidades que ingresan y salen en la tesorería municipal.

Igual disposición debieran adoptar nuestro Municipio y nuestra Diputación; pero no lo harán; estamos seguros de ello.

Reformas.—Parece que el señor Presidente de la Diputación de Cádiz tiene el proyecto de que cesen las cajas especiales de los establecimientos de Beneficencia, concentrándose todas las operaciones en la Depositaria provincial.

Así se hace en la Diputación de Madrid y debería hacerse en todas las de España.

Mal estreno.—Hace pocos dias se inauguró en Motril un café cantante con tan buen éxito que á la media hora de haber abierto sus puertas, se produjo tal escándalo entre los concurrentes que uno de ellos resultó herido y la autoridad dispuso la clausura de aquel centro de recreo.

Arquitecto.—Ha fallecido en Córdoba el arquitecto D. Felipe Sainz de Varanda.

Aceite.—La última entrada en Málaga es de dos mil arrobas, vendiéndose la arroba á 37 rs. en puercas y 39 rs. en bodega.

El actor Vico.—Los periódicos de la bella Valencia publican la lista de la compañía que bajo la dirección de D. Antonio Vico vá á dar 20 representaciones en el teatro Principal de aquella ciudad.

La indicada compañía está compuesta de los siguientes distinguidos actores:

Actrices: Srtas. Mendoza Tenorio, primera actriz; Luisa Casado, Mercedes Buzón, Manuela del Moral, Clotilde Perez, Natividad Blanco, Socorro Casado, Josefa Lopez, Asuncion Ruvira.

Actores: el referido Sr. Vico, como primer actor; D. José Garcia, primer actor cómico, y luego los Sres. D. Julio Parreño, D. Eduardo Cachet, D. José Perez, D. Pedro Moreno, D. Antonio Perrin, D. Francisco Perrin, don Luis Mazoli.

Tambien figura la distinguida niña Angelita Ruvira.

La butaca en el despacho costará 8 rs. y por abono las 20 funciones 120 rs.

Los palcos principales, sin entrada, 720 reales por abono; la entrada general 3 rs.

Ley de caza.—No cesaremos de pedir á las autoridades y á la Guardia Civil que ejerzan toda su vigilancia para el cumplimiento estricto de la Ley de caza vigente, y esperamos que las dos sociedades cinegéticas establecidas en Almería, «La Piquivana» y «El Gardumo» nos prestarán todo su apoyo en vista de las faltas que continuamente se nos denuncian, entre las cuales merece mencionarse la que cometen algunos de los miembros de esas sociedades, cazando con huron, medio traidor y criminal prohibido con justicia en la Ley de caza.

Recomendamos á las parejas de la Guardia Civil empleen todo el rigor y todo el celo que les está recomendado para perseguir á los que se dedican á la caza sin satisfacer los debidos derechos por la licencia correspondiente, asi como para que les recojan y maten los hurones á esos cazadores holgazanes que desvirtuan, envilecen y bastardean el noble ejercicio de la caza, saliendo al campo acompañados del sanguinario huron, cuya destruccion debiera decretarse de R. O.

Capellanías.—Por la Delegacion de Capellanías y otras fundaciones piadosas del Obispado de Almería, se cita, llama y emplaza á los encargados del patronato activo y á los interesados en el pasivo, al Capellan ó Administrador y á cuantos se crean con derecho, en cualquier manera, á la Capellania que en la Iglesia parroquial de Oria fundó D. Antonio Casanova Masegosa en el año de 1721, para que en el término de 30 dias, concurren á ejercitar sus respectivos derechos, presentando la fundacion y documentos necesarios para establecer el quinquenio de 1862 á 1866 y los demás que marca la Circular de la Delegacion de 12 de Febrero de 1868, para proceder á lo que haya lugar, segun la ley-convenio é Instruccion sobre arreglo de Capellanías y otras fundaciones.

Bien.—En Jaen, como se ha hecho en Córdoba, se ha prohibido la mendicidad en las calles.

En cambio en nuestra ciudad estamos acosados á todas horas por legiones de mugeres, de hombres y de chiquillos, indígenas y extranjeros:

Minas.—Los ingenieros del ramo practicarán las operaciones facultativas en los términos y periodos que se expresan á continuación:

La Africana, número 13.631, demarcacion, paraje Campillo de Roda, término de Nijar, interesado, D. Manuel Sanchez Arias.

El Cruzamiento, número 13.738, demarcacion, paraje Cañada del Jurao, Nijar, interesado, D. Bonifacio Cañizarez Gomez.

Demasia al Capitan y su Manolito, número 13.643, demarcacion paraje Majada de Jurao, Nijar, interesado, D. Juan José Cadenas.

Otra demasia á id. id., número 13.646, demarcacion, paraje de id. Nijar, interesado el mismo.

Peticiones.—Con motivo de la visita que ha hecho á Murcia el Sr. Cánovas del Castillo para la inauguracion de la línea férrea desde aquella ciudad á Alicante, la prensa de la primera de dichas capitales espera del Gobierno las siguientes mercedes:

La condonacion de los tres trimestres de contribucion de los años de 1879 á 80; la remesa inmediata del fondo destinado á la mencionada provincia por el sentimiento de la caridad, para que remedie muchas necesidades que se hallan al descubierto; que la monstruosa comprobacion de la riqueza urbana hecha por los peritos del Estado, no sirva de base para el impuesto, mientras no se termine el amillaramiento general y resuelvan las dudas y cuestiones pendientes; y por último, que la estacion de la línea férrea de dicha capital á Alicante y Lorca, se haga hacia la parte del Norte y en el punto mas á propósito para la comodidad de todos, y que

facilite mejor las transacciones mercantiles. Sobre estos tres puntos cardinales deben girar las gestiones que cerca del Sr. Cánovas del Castillo se hagan, tanto por el Ayuntamiento y Comision representativa de hacendados, como por la Diputacion y otras corporaciones.

Como cuesta poco el probarlo, vamos á recomendar á nuestros lectores, tal cual lo aconseja un colega, un remedio para librarse el paciente mortal de los molestos mosquitos que invaden las habitaciones, acompañando sus picaduras del consabido sonsonete.

Antes de acostarse se cierran las ventanas, y en el centro de la habitacion se coloca un farol encendido, cuyos cristales se untan previamente con miel diluida en vino ó en agua de rosas. Bastará una media hora para que todos los mosquitos habidos en la estancia se adhieran á los cristales, donde parecerán sin poder escapar.

El art. 101 del Reglamento de la contribucion industrial, previene que á fin de cada trimestre se publique en el «Boletín oficial» una relacion nominal de los industriales que han sido declarados fallidos, y como nunca vemos esa relacion, nos llama la atencion, pues nos parece difícil que uno y otro año pasen sin que se dé un caso siquiera de algunos que estén en esa situacion.

Segun los periódicos de Barcelona, en la causa criminal que se sigue contra D. José Rubau Donadeu, por el supuesto delito de desacato á la autoridad en la persona de D. Aquilino Herce, se ha dictado un auto en que se dispone que el procesado preste fianza carcelaria de 6.000 pesetas en metálico ó 10.000 en fincas, con apercibimiento de que de no prestarla, ingrese de nuevo en la cárcel.

El puente de Almanzora.—Ya estamos otra vez incomunicados con el resto de España.

Las últimas lluvias han engruesado las corrientes del Almanzora hasta el limite de llevar 15 metros de profundidad en Santa Bárbara y 8 metros en sus anchuras.

Las expediciones del correo de Madrid, Murcia y Valencia de los dias 20 y 21 se encuentran detenidas en la venta sin poder vadear el rio.

Si los Sres. Cárdenas, Gonzalez Vazquez y Puigerver quieren inaugurar sus trabajos en favor de esta provincia con una obra meritosa y de interés general para la misma, procuren que el Estado construya por sí ó saque á subasta el puente del Almanzora, cuya falta nos aisla del resto de España y del mundo apenas las lluvias se inician y caen en la cuenca del expresado rio.

Trece meses.—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp. Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasion de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Píldoras y Zarzaparrilla de Bristol, y para testificar, después, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta á que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; uníase luego á esto intenso dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran los alimentos sin decir que durante el día tomaba y en último término constipacion tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada dia: el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en cama por ser materialmente imposible sostenerme en pie, no quedándome, segun frase vulgar, nada mas que piel y huesos y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la nunca bien ponderada Zarzaparrilla y Píldoras de Bristol despues de agotar todos los recursos á que acudieron algunos médicos á quienes consulté, y (no es exageracion hija de mi entusiasmo), antes de terminar el primer frasco, habia casi por completo desaparecido mi dolencia, coincidiendo con la expulsion de materiales durisimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continúo.

Reciban Vds. esta declaracion como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectisimo s. s., José Rodriguez.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Traslado.—El profesor Normal D. Demetrio Gimenez Peñafiel ha tenido precision de trasladar su Colegio de 1.ª y 2.ª Enseñanza, titulado «del Rosario», desde la calle de Marin número 8, á la espaciosa casa, antiguo Gobierno Militar, calle de la Infanta número 7 por necesitar condiciones apropiadas para el crecido número de alumnos que tiene matriculados.

Dicho establecimiento reúne hoy las ventajas de poder admitir internos, permanentes y externos.

JUNTA DEL PUERTO DE ALMERIA.

En cumplimiento de acuerdo de esta

Junta, se saca á pública subasta, la construccion de diez puentes ó planchas de madera para el uso de las operaciones de carga y descarga en el puerto de esta Capital, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, será condicion indispensable, haber depositado previamente en la Secretaria de la Junta del puerto, la cantidad de veinticinco pesetas en metálico, cuya suma será devuelta á todos al dia siguiente de la subasta menos á aquel á cuyo favor se haya adjudicado el remate.

2.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando el documento que acredite haber hecho el depósito provisional, redactadas con arreglo al modelo que se cita al final.

3.ª No se admitirá ninguna proposicion que exceda de la cantidad que figura en el presupuesto de contrata, que asciende á mil setecientas setenta y cuatro pesetas y diez céntimos para las diez planchas.

4.ª Las proposiciones se recibirán en la Secretaria de la Junta, sita en la Plazuela de Balmes num. 1, desde la fecha de este anuncio, hasta la una del dia 1.º de Junio en cuya hora se procederá á la apertura de los pliegos por el Vice-Presidente de la Junta, Secretario general y el Director facultativo.

5.ª En el caso de que se presentasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá licitacion pública solo entre sus autores, durante media hora.

6.ª El individuo á favor de quien se haya adjudicado la contrata, tiene obligacion de entregar en la depositaria de esta Junta como fianza, el cinco por ciento de la cantidad en que se le hubiere adjudicado la contrata, considerando como parte de este depósito, el provisional hecho para la subasta.

7.ª Los planes, pliegos de condiciones facultativas y presupuesto, están de manifiesto en las oficinas de dicha Junta.

Almería 22 de Mayo de 1884.—El Vice-Presidente.—Fernando Roda.—El Secretario general, Juan Maria Lopez.

Modelo de proposicion.

Don N. N.... enterado del anuncio y condiciones publicadas en el periódico LA CRÓNICA MERIDIONAL del dia referente á la construccion por pública subasta de diez puentes ó planchas de madera para el servicio de las operaciones de carga y descarga en este puerto; me comprometo á construir dichas planchas en la cantidad de (aquí la cantidad en letra.)

Almería de Mayo de 1884. (Firma del proponente.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Junta provincial de Sanidad de esta Capital, fecha 14 del actual, se hallará establecido desde el viérnes 23 del corriente, en el salon bajo de estas Casas Consistoriales y en las horas de cuatro á seis de su tarde, un servicio de vacunacion y revacunacion que verificarán los practicantes de la Beneficencia, bajo la direccion de un profesor de Medicina y Cirugia; en su virtud he acordado hacerlo público por medio del presente para que las personas que deseen disfrutar de este beneficio concurren al precitado salon; en la inteligencia de que por este medio obtendrán los favorables resultados que la ciencia y la esperiencia tienen aconsejados para prever las funestas consecuencias de la enfermedad variolosa que por desgracia pudiera presentarse en esta Capital.

Almería 21 de Mayo de 1884.—P. A., Agustin de Búrgos.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 15 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Albuñol, laud Amalia. De Málaga, escampavia Esmeralda. De Orán, vapor Correo Cartagena, De Santander, id. Julian. De Málaga, id. Sevilla. De Ilall, id. inglés Tyne Jucen.

DESPACHADOS.

Para Orán, laud Amalia. Para Cartagena, vapor Sevilla.

CONVOCATORIA.

Se cita al gremio de aceite y vinagre casa del clasificador que suscribe calle de las Cruces, esquina al tejaz, para el dia 25 del corriente de 12 á 2 de la tarde, pasen á enterarse de las cuotas que se les han impuesto.

Almería 22 de Mayo de 1884.—Angel Gomez Martinez:

GREMIO DE CARPINTEROS.

Los individuos pertenecientes á este gremio se servirán concurrir á las diez del dia 25 del corriente en casa del Sindico calle de Murcia num. 10.

Almería 20 de Mayo de 1884.—Joaquin Cañadas.

LA PALMA CATALANA.

Esmerada elaboracion en ramilletes y fuentes de todas clases.

Se han recibido galletas de todas clases y se expenden desde 4 rs. en adelante.

Se elaboran diariamente los ricos bizcochos tostados y del reino, únicos para el chocolate.

CONVOCATORIA.

El Sindico del gremio de Médicos-Cirujanos de esta Ciudad que suscribe, convoca al citado gremio para el dia 25 de los corrientes y hora la una de la tarde en la casa habitacion del Sub-Delegado de Medicina Don José Litran, para dar cuenta de la clasificacion hecha y cuotas impuestas.

Almería 20 de Mayo de 1884.—José Saez

TRASLACION DE DOMICILIO.

El conocido maestro sastre Don José Lopez que durante largos años ha tenido su taller enfrente del comercio de los señores Sicluna, lo ha trasladado á la misma calle Real frente del almacén de loza y cristal de los Sres. Garcia.

GREMIO DE HORNOS DE PAN.

Los individuos comprendidos en esta industria se servirán concurrir el dia 25 del presente mes de mayo á las 5 de la tarde en casa del Sindico que suscribe calle de Granada número 88, para enterarse de la cuota que se les ha señalado para el ejercicio de 1884-85.

Almería 20 de Mayo de 1884.—El Sindico, Francisco Zea Pascual.

COMO NUNCA.

En el Establecimiento de D. Gerónimo Ramirez.—Calle de las Tiendas num. 35 se acaba de recibir un abundante, bonito y variado surtido en quitasoles, bastones y abanicos procedentes de las mas importantes fábricas del Pais y del Estrangero.

Los mas exigentes de la moda y delicados de gusto encontrarán lo que deseen. Los precios tan baratos como siempre al alcance de todas las fortunas. Tiendas 35

A los cosecheros.

El que quiera contar con sus cosechas seguras puede acudir á la importante compañía de seguros contra incendios.

EL AGUILA.

Que cuenta 41 años de existencia, y por 6 por mil quedan garantidas. Agente general, Diego Calvache.—Calle de Martinez Campos num. 2.

CAFÉS MUY SUPERIORES

Tostados y molidos por un nuevo procedimiento que evitan EN UN TODO SU EVAPORACION por la casa de GINESA LOPEZ É HIJO.

ÚNICA FABRICA DE CHOCOLATES MONTADA AL VAPOR Fab. Marin, 10.—Despacho, Marin 20, Frente al Gobierno Civil.

Indiscutibles chocolates por su fabricacion y componentes á 3, 3,50; 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 16 y 20 rs. libra.

Considerables descuentos al por mayor. Expediciones á todos puntos. Ventas á plazos.

CONVOCATORIA.

Los industriales que componen el gremio de comerciantes que remiten ó reciben al por mayor toda clase de mercancías nacionales ó extranjeras tarifa 2.ª A-23 se servirán concurrir el martes 27, á la una en punto de la tarde á casa del Sindico que suscribe calle del Arsenal num. para enterarse de las cuotas que se les han señalado y celebrar junta para oír las reclamaciones que tengan que exponer.

Almería 21 de Mayo de 1884.—Los Síndicos, Spencer, Roda y Levenfeld,

CONVOCATORIA.

El lunes 26 del corriente, á las tres de la tarde, tendrá lugar la reunion del gremio de barberos en casa del Sindico D. Baldomero Moreno, frente al Gobierno, con el objeto de que los interesados se enteren de sus cuotas y hagan las reclamaciones que tengan por conveniente.

AGUARDIENTES SUPERIORES A FUEGO INDIRECTO.

Quoda abierta la venta de dicho articulo en la fábrica de D. Juan Jesús Garcia situada en su caserío rural de Cacin, término de Almócita.

La bondad de la clase y baratúra de 101 precios dará una reconocida diferencia á que los compare con los de otras fábricas. Aguardientes superiores á precios arreglados.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de **EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO**, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradable. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruebenlas, y recobren con ellas la salud perdida.

Se venden en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## AL PÚBLICO.

La única casa que puede ofrecer al comprador segura y sólida garantía por su inmenso crédito, por su creciente fabricación, por su venta mayor cada año, y por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España, y del extranjero.

La única casa que dispone de numeroso inteligente personal para atender a cualquier duda ó cualquiera reclamación del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia».

La única casa que en todos surtidos de agujas y piezas sueltas para las máquinas legítimas «Singer», firme garantía á los compradores de que «nunca han de tener» como acontece con las de otros fabricantes;

La única casa que no hace de las composuras de las máquinas un nuevo negocio y un censo «á cargo de los cándidos compradores»;

La única casa que facilita al comprador el pago paulatino de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de población y de residencia»;

La única casa cuyo género ha sido imitado por mas de cien fabricantes sin reputación en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútiles máquinas tienen que escudarse con el nombre «Singer», sorprendiendo la buena fé del comprador;

La única cuya venta, por sí sola, «asciende á mas que la obtienen todos los demás fabricantes juntos»;

La única casa que ha obtenido oficialmente en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorización de vender las máquinas «Singer» á las escuelas de niñas «con destino á la enseñanza»;

La única casa que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

## Fijese el público

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite los establecimientos de

## La Compañía Fabril

### SINGER.

10 REALES SEMANALES.

¡Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO

DE TAN RENOMBRADAS MÁQUINAS.

Honrosa medalla obtenida en la Exposición de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO, 6.

## ESTERERIA

DE

### Pedro Asencio Roda,

Calle Real, número 17.

Se establece un verdadero barato de esteras de junco de colores y blancas floreadas.

PRECIOS.

Las de color á 75 cts. de pta. vara cuadrada  
Floreadas á 69 id. id. id.  
Blancas á 62 id. id. id.

**ASMA** CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR**.  
Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31

**NEURALGIAS** JAQUECAS, DOLORES, DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGIAS** del Dr. CRONIER.  
En Almería Gomez Talavera.

**COMPAÑIA COLONIAL**  
PROVEEDORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR  
Proveedora exclusiva de la Real Casa  
**22 RECOMPENSA INDUSTRIALES**  
UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS  
CON DOS MEDALLAS

**CHOCOLATES**  
**GRAN MEDALLA DE ORO**

**SOPAS COLONIALES**  
**MEDALLA DE BRONCE**

**ACREDITADOS CAFÉS**  
LOS ÚNICOS PREMIADOS  
en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

**GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS**  
PASTILLAS NAPOLITANAS  
**Y BOMBONES DE CHOCOLATE**  
DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. . . . . Calle Mayor, 18 y 20  
Sucursal. . . . . Montera.

**MADRID.**

**AGUA DE CARABAÑA.**  
Purgante.—Refrescante.—Depurativa.—Antibiliosa por excelencia.

No se parece ni puede confundirse en sus efectos y resultados con ninguna otra agua ni producto; recomendada por todos los profesores de medicina que la han conocido.

Ni irrita ni produce dolores, ni molestia alguna; se obtienen rápidas curaciones en las enfermedades del estómago, intestinos, hígado, bazo, mesenterio, etc., y en todas las afecciones herpéticas y escrofulosas del interior y exterior.

Ha obtenido cuatro grandes premios. **Tres medallas de oro.** Pídase la memoria científica.

Venta en todas las buenas farmacias y droguerías de España. Por mayor, Chavari, Atocha, 87, Madrid.  
En Almería: Farmacia de los Sres. D. José Quesada y D. José Gomez Talavera.

**ABAD Y FERNANDEZ**  
Plaza de Bermudez, junto al Rostrico

Acaban de recibir un gran surtido de abanicos de novedad y sombrillas en todas clases; como igualmente un extenso surtido de cristal de Bohemia, en floreros, juegos de alcoba, centros, licorerías, enjuagues y otros muchos caprichos, apropiados para regalos.

**ESTABLECIMIENTO de quincalla y papelería GERONIMO RAMIREZ**  
calle de las Tiendas núm. 35.

Acaba de recibir un extenso surtido de paraguas de seda y de satén; colecciones preciosas en agremanes, flecos marabú, adornos de pasamanería, cintas de terciopelo, tiras bordadas, blondas y golas blancas y cremas para señoras. Completo surtido en carteras y petacas de piel Rusia y Australia para caballeros.

Se ha recibido además en dicho Establecimiento una gran remesa de lámparas y quinqués de cuantas clases pueda desearse tanto de lo mas inferior como de lo mas superior. Armas de fuego de todas clases y sistemas y artículos de caza. Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases. Estuches de matemáticas y objetos de dibujo todo á precios muy baratos como lo tiene acreditado.

**LA IMPERIAL.**  
Lo mejor en corsés, fajas y aparatos ortopédicos.  
DESENGAÑO, 10, MADRID.

**EL VALENCIANO**  
Puerta de Purchena.  
**TIENDA DEL GLOBO.**

En este establecimiento, sito en la calle de las Tiendas, frente á la plaza de Bermudez, hay á la venta un magnífico surtido de loza y cristal. Tambien hay un gran surtido de calzado, de todas clases, para caballeros, señoras y niños, y á precios muy económicos.

**Servicio regular semanal**  
**EN DIA FIJO**  
**PARA ORAN.**

El nuevo y magnífico vapor **Correo de Alicante,** llegará todos los miércoles y saldrá los viernes para Orán, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto. Se despacha por los Sres. Villalobos hermanos, Plaza de Bermudez, núm. 3.

**VAPORES-CORREOS**  
DE LA  
COM. GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS  
entre  
**Cádiz, Barcelona y Manila**  
EN 30 DIAS CON ESCALA EN  
Port-Saïnd, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

	tons. ingg. de desplazamiento
Isla de Luzon. . . . .	8.300
< > Mindanao. . . . .	8.100
> > Panay. . . . .	7.700
> > Cebú . . . . .	7.700

El magnífico vapor de gran velocidad **ISLA DE MINDANAO** Saldrá de Cádiz el 10 de Febrero y de Barcelona el 15, con destino á Manila: admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios de pasaje á Manila,  
Para particulares: 1.º 1.500 ptas. 2.º 900 ptas. 3.º 500 ptas. Emigrantes 300 ptas. Militares y Empleados 1.º 1.275 ptas. 2.º 775 ptas. 3.º 425 ptas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, para estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades puedan apetecerse en los climas que han de navegar.

NOTA.—A los emigrantes que regresen á España dentro del año de su embarque, se les concederá pasaje de vuelta gratis.

Para más detalles pueden dirigirse á los Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

**LAS**  
**Enfermedades Secretas**  
**BLNORRAGIAS**  
**GONORREAS**  
**FLUJOS BLANCOS**  
**DERRAMES**

recientes y antiguos, son curados en algunos días, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

**PILDORAS**  
e Inyeccion de  
**KAVA**  
DEL DOCTOR FOURNIER  
PARIS, 22, Place de la Madeleine

En Almería: Gomez Talavera.

SASTRERIA Y CAMISERIA  
DE  
**J. QUIÑONES.**  
19.—Real.—19

Gusto. Prontitud. Economía  
**ELIXIR AL PROTO-CLORURO DE HIERRO.**  
**de Gonzalez Marfil.**

El grande éxito obtenido con este medicamento, la rapidez con que se ha generalizado su uso, y los repetidos elogios que de el hacen cuantos han tenido necesidad de ensayarlo, son la mejor garantía que podemos ofrecer á los enfermos.

Médicos distinguidos lo recomiendan continuamente en sus numerosas clínicas y aseguran que es de resultados indiscutibles en la **clorosis, Anemias, Flores blancas** y en todas aquellas enfermedades producidas por falta de tonicidad en la sangre.

Depósito en Almería, farmacia de Vivas Perez, plaza de Santo Domingo.

**POBREZA**  
DE LA  
**SANGRE**  
**VINO DE BELLINI**  
con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, fabricado antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Flebres, Nevroses, Falta de regularidad en la Circulación de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos. — PRECIO: 24 REALES.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.  
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS